 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 51

**ANEXO 1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL
A LA PRIMERA INFANCIA –AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y
SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS**

**DIRIGIDO A JARDINES INFANTILES PRIVADOS INSCRITOS EN LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
DIRECCIÓN POBLACIONAL
SUBSECRETARIA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**BOGOTÁ
SEPTIEMBRE DE 2020**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 2 de 51</p>

Tabla de contenido


1. Objetivo del protocolo	4
2. Conceptos clave	4
3. Condiciones generales	9
4. ESTRATEGIAS PROPUESTAS EN EL ESQUEMA FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN INICIAL EN CASA	18
4.1. VIGILANCIA AL ESTADO NUTRICIONAL	19
4.2. ENCUENTROS PEDAGÓGICOS EN EL HOGAR	21
4.3. ENCUENTROS PEDAGÓGICOS GRUPALES	24
4.4. CREACIÓN DE REDES DE APOYO COMUNITARIO	26
5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ESQUEMA DE ATENCIÓN EN ALTERNANCIA	31
5.1. Alistamiento	32
5.1.1. Componente Nutrición y Salubridad	35
5.1.2. Componente Ambientes Adecuados y Seguros	37
5.1.3. Componente Proceso Pedagógico	41
5.1.4. Componente Talento humano	42
5.1.5. Componente Proceso Administrativo	43
5.2. Implementación	43
5.2.1. Componente Nutrición y Salubridad	43
5.2.2. Componente Ambientes Adecuados y Seguros	46
5.2.3. Componente Proceso Pedagógico	46
5.2.4. Componente Talento Humano	47

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 51

5.2.5 Componente Proceso Administrativo 48

**6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ESQUEMA
DE ATENCIÓN ACOMPAÑAMIENTO MULTIMODAL..... 48**

6.1. Visitas Familiares 48

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 51

1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano de los jardines infantiles privados acerca de las condiciones generales y normas de bioseguridad a implementar en cada una de las estrategias a desarrollar en los esquemas de atención: fortalecimiento de la educación inicial en casa, presencial en alternancia y acompañamiento multimodal bajo el contexto COVID 19, **para la construcción de su protocolo** con el fin de proteger la salud e integridad de niñas, niños, madres, padres, cuidadores y talento humano.

2. Conceptos clave

Aislamiento seguro: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.


Asentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza la voluntad de cooperación de la niña o el niño y no reemplaza el documento de consentimiento informado.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

Covid-19: es una enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 51

Consentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

**<https://www.geosalud.com/malpraxis/consinformms.htm>*

Contagio: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Cuarentena: significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.


Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 51

el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.

Estrategias para garantizar la seguridad de los niños y niñas: Documento que incluye los protocolos que contemplen las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y niñas, construido de acuerdo con las orientaciones de la SDIS.

Equipo Interdisciplinar: Está conformado por profesionales de áreas, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias. Son psicólogos, nutricionistas o enfermeras y educadores especiales.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.


Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Jardín Infantil Privado: Institución Educativa con autonomía administrativa y financiera, debidamente registrada, autorizada y habilitada por la Secretaría Distrital de Integración Social. Es un espacio con condiciones de seguridad, salubridad y dotación, con ambientes acogedores y amigables especialmente diseñados y organizados para ejecutar acciones de forma planeada e intencionada para las niñas y niños organizados por grupos según sus características de desarrollo, estilos y ritmos de aprendizaje, que requieran atención y cuidado.

Jardín Infantil público: Servicio de Educación Inicial con atención integral a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones -RIA- donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el potenciamiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias; el servicio está Dirigido a niñas y niños menores de 4 años, que habiten en Bogotá.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Lineamiento: conjunto de pasos, reglas, condiciones y requisitos que orientan las medidas generales de operación de un servicio social en pro de la satisfacción de necesidades de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 7 de 51

personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Pacto de Corresponsabilidad: Es una herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados” (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que establezco con la comunidad o sociedad.

**Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial – Pág., 82*

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.


Planeación pedagógica: Acción de imaginar, describir y organizar las experiencias pedagógicas con base en la definición de los propósitos, tiempos, actividades, materiales, espacios y ambientaciones significativas que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de niñas y niños.

**Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial – Pág, 76*

Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y son quienes pueden brindar su ayuda, tanto de tipo material como emocional; según el contexto situacional pueden ser: la familia, los amigos, personal del colegio, vecinos, compañeros de trabajo, empleados de ciertas instituciones, entre otros.

Tapabocas o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

Talento Humano: Son las personas que se requieren en el jardín infantil para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial. Para efectos de este documento el término “talento humano” hará referencia a las personas vinculadas a jardines infantiles privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 51

Talento humano administrativo: Está conformado por las personas que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación para garantizar la organización, funcionamiento y optimización de los diferentes procesos que se dan al interior del jardín infantil.

Talento humano pedagógico: Son las personas que tiene a su cargo los procesos pedagógicos para la atención directa de las niñas y los niños, entre ellos se encuentran las maestras, los maestros y los auxiliares pedagógicos(as).

Talento humano de servicios: Está conformado por las personas que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento del jardín infantil y de los servicios que allí se prestan, tales como: el personal para la preparación y manejo de alimentos, de aseo e higiene y seguridad.

En el marco de la contingencia por la COVID – 19, para garantizar la educación inicial en los jardines infantiles privados, se determina la prestación del servicio a través de tres esquemas de atención; fortalecimiento de la educación inicial en casa, presencial en alternancia y acompañamiento multimodal (telefónico y virtual).


A continuación, se presenta una definición general de cada uno de los esquemas para un regreso voluntario, gradual, y seguro de los jardines infantiles privados:

Esquema de Atención Fortalecimiento de la Educación Inicial en Casa: En este esquema participarán niñas y niños mayores de 2 años cuyas familias decidan de forma voluntaria participar de la atención en el marco del esquema de fortalecimiento educación inicial en casa.

Es el acompañamiento sensible y cercano que se brinda a las niñas y los niños de los jardines infantiles, para fortalecer las capacidades de las familias, cuidadores, niñas y niños, que lleven a crear condiciones que garanticen la *promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado*, en el marco de las prácticas culturales y las relaciones sociales que conforman la vida cotidiana.

En este esquema se contemplan cuatro estrategias: Vigilancia al estado nutricional, encuentros pedagógicos en casa, encuentros pedagógicos grupales y creación de redes de apoyo comunitario.

Esquema Presencial en Alternancia: Este esquema de atención está dirigido a las niñas y niños a quienes sus padres o madres no pueden cuidarlos en casa por el retorno al trabajo, no cuentan con redes de apoyo para su cuidado y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, o decidan iniciar un regreso gradual al jardín infantil. En la medida en que existan condiciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 51

epidemiológicas favorables y el consentimiento de los padres o acudientes, este esquema de alternancia se desarrollará gradualmente hasta llegar a la presencialidad.

Esquema de Atención Acompañamiento Multimodal

Se refiere al acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual por parte del talento humano de los jardines infantiles privados, dirigido a las niñas y niños menores de dos años, niñas y niños con alguna comorbilidad médica que impida o limite la participación en los otros esquemas. Así como niñas y niños cuyas familias decidan optar por este esquema.


Comprende las siguientes estrategias: Acciones de acompañamiento telefónico, virtual por redes sociales y whatsapp. visitas familiares que se realizan priorizando situaciones de riesgo de vulneración de derechos, por solicitud de las familias, por necesidad de acompañamiento presencial por razones de salud mental o pedagógicas y de manera aleatoria como seguimiento.

3. Condiciones generales

El presente protocolo contempla precisiones en medidas de bioseguridad para cada estrategia del esquema de fortalecimiento educación inicial en casa y acompañamiento multimodal en tres momentos: antes, durante y después, y en las fases de alistamiento e implementación del esquema de atención presencial en alternancia, para los grupos poblacionales involucrados.

- Este documento constituye una orientación para la construcción e implementación de protocolos de bioseguridad que debe elaborar cada jardín infantil de acuerdo con las características propias.

Las condiciones establecidas en el presente protocolo están directamente relacionadas con las directrices y criterios definidos en el “Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI– para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles privados”, por tanto, se recomienda consultarlo permanentemente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 51

- La implementación de las estrategias establecidas en el lineamiento¹ y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normativa sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente².
- Los jardines infantiles, están llamados a conformar un comité de contingencia que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad de acuerdo con las siguientes condiciones:


Cada jardín infantil establecerá un comité de contingencia que debe estar conformado por el talento humano designado por las directivas y un representante de padres, madres o cuidadores.

Las funciones del comité serán:


- a. Seguimiento a la entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano.
- b. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aquí establecidos, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de las estrategias.
- c. Creación de un formato de registro y seguimiento a casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en niñas, niños, padres, madres, cuidadores y talento humano.
- d. Designar una persona que se encargue de consolidar los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, relacionando la información en el formato para el reporte y seguimiento, además, debe comunicar esta información a quien corresponda, de manera oportuna, para la toma de las decisiones pertinentes.
- e. Verificación de la adecuada implementación del formato de registro y seguimiento de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

¹ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual, y seguro de los jardines infantiles privados.

² Decreto Legislativo 539 de 13 de abril de 2020. "Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Artículo 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior. La secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo. "

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 51

- f. Socializar con los padres, madres, cuidadores y talento humano el deber de reportar casos sospechosos y confirmados de COVID-19, ante el delegado por el comité para la recepción de estos casos.
 - g. Seguimiento y notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales a los posibles casos de contagio COVID-19 en niños, niñas, padres, madres, cuidadores y talento humano.
- Para el manejo de signos de alerta por COVID-19 dentro del jardín infantil, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:
 - a. El manejo de signos de alerta será regido principalmente por el autocontrol, este entendido como el manejo que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre (con la toma de temperatura, no en la frente) permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga.
 - b. Ejercer el autocontrol, no excluye la responsabilidad del talento humano del jardín infantil para estar en constante vigilancia y monitoreo de las niñas y los niños.
 - c. Los miembros del jardín infantil deben reportar su estado de salud si presentan síntomas relacionados con COVID – 19 o si ha estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para el virus.
 - d. La responsable del servicio o directora con su equipo de trabajo deberá realizar registro periódico del talento humano vinculado a la institución y llevar registro periódico de niñas y niños sobre la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos con personas infectadas.
 - e. Ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, abstenerse de automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Consulte a profesionales de la salud expertos en el área
 - f. Si se presenta un caso de COVID-19 en el jardín infantil durante el escenario de presencialidad, automáticamente se suspende esta modalidad y la atención educativa se realizará únicamente bajo el escenario no presencial del que disponga la institución educativa, por lo menos durante (1) un mes después del reporte del caso.
 - En caso de confirmarse un caso de COVID-19 en el jardín infantil este debe tomar acciones inmediatas que involucren detener la modalidad presencial, informar a las autoridades competentes al igual que brindar la información que se considere necesaria, para esto se recomienda seguir las siguientes indicaciones:
 - a. Cuando se presente en una niña o niño se llevará al espacio establecido para el aislamiento se llamará a padre, madre o acudiente, quien debe hacer el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 12 de 51

dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin y recogerlo en el menor tiempo posible.

- b. Cuando sea una persona del talento humano o, personal ajeno al jardín infantil, la persona identificada será quien realice el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud.
- c. Si el caso fue identificado en la casa y algún miembro de la familia lo informó, el jardín infantil indicará las líneas para que puedan reportar el caso a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin.
- d. Se debe limpiar y desinfectar, todas las superficies, elementos y todas las áreas del jardín infantil como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto directo.
- e. Fuera de la limpieza general se debe priorizar los espacios donde estuvo presente la persona identificada.

Todo lo anterior en el marco de la resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social orientado a establecimientos educativos.


- Cada jardín infantil debe realizar una revisión al talento humano con el fin de establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permitan realizar encuentros presenciales. De esta manera, organizan las estrategias que requieren presencialidad con las personas que no presentan comorbilidades.
- Las medidas descritas a continuación deben ser socializadas previamente con el talento humano que va a implementar las estrategias definidas por cada jardín infantil en el esquema de educación inicial en casa o alternancia.
- Previo al inicio de la prestación del servicio a través del esquema de atención - Educación Inicial en Casa y Alternancia, cada jardín infantil debe construir o actualizar su pacto de corresponsabilidad incluyendo el consentimiento informado y el asentimiento de los servicios ofertados, previo conocimiento de las nuevas condiciones en que se prestará.
- Todas las personas que presenten síntomas asociados al COVID-19 en sus casas o en el transcurso de la jornada, deben abstenerse de asistir a cualquiera de las experiencias o encuentros programados ya sea en el esquema de educación inicial en casa o en el esquema de alternancia. Deben reportar a la EAPB, línea 123 o 192 y asumir el aislamiento, siguiendo las medidas definidas en el "Protocolo de aislamiento domiciliario

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 13 de 51</p>

para casos sospechosos y positivos de COVID-19³. También deben reportar a la persona designada por el comité.

- En los espacios de encuentros grupales que se habiliten para acercar la oferta institucional a los jardines infantiles, donde participarán familias, cuidadores, talento humano y actores comunitarios se debe garantizar:
 - a. Toma de temperatura al ingreso de niñas, niños padres, madres o cuidadores, talento humano y otros participantes (si es el caso) y diligenciar el *Formato Verificación de Condiciones de Salud* sugerido en los anexos el cual puede utilizar o adaptar cada jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
 - b. Contar con tapete u otro mecanismo para la desinfección de calzado a la entrada del jardín infantil.
 - c. Contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
 - d. Previo a cada encuentro, solicitar a la familia puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano para cada estrategia del esquema de educación inicial en casa y alternancia, según aplique.
 - e. Consultar previamente si existen comorbilidades en niñas y niños, padres, madres o cuidadores y talento humano que impidan su participación en los esquemas y estrategias que involucren presencialidad. En estos casos tendrán la opción de participar en el esquema de acompañamiento multimodal (telefónico y virtualidad).
 - f. Las puertas internas y ventanas de cada jardín infantil deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
 - g. Los espacios que no cuenten con adecuada iluminación ni ventilación no podrán ser utilizados.
 - h. Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes con las niñas y los niños, acorde a lo definido en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes de cada institución, tal como se señala en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial.
 - i. Se debe garantizar que en el espacio solo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada experiencia; evitando tener elementos


³ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID- 19. 30 de junio de 2020 (EN LINEA). Disponible en: http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Covid_S/Protocolo_aislamiento_I.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 14 de 51

como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal (no aplica para las maletas de material pedagógico).

- j. En todo momento se debe evitar compartir elementos como esferos, lápices, cuadernos y celulares sin desinfección previa.
 - k. La persona de servicios generales debe realizar procesos de limpieza y desinfección a los espacios de trabajo, después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos y elementos de similares características⁴, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Saneamiento de cada institución.
 - l. Cuando el talento humano se encuentre en un lugar en donde no es posible acceder a agua potable ni jabón para el lavado de manos, deben realizar el proceso de desinfección con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
 - m. Se deben evitar aglomeraciones en todos los espacios del jardín infantil.
 - n. En los espacios a ser utilizados en los jardines infantiles y residencias de las niñas y los niños se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas.
 - o. Convocar reuniones hasta un máximo de 10 participantes, de acuerdo con el espacio de cada institución, para garantizar la distancia de 2 metros.
 - p. Para el consumo de alimentos del talento humano se debe disponer de un espacio en el jardín infantil que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y distanciamiento físico.
 - q. Evitar cualquier tipo de contacto físico en el saludo (dar la mano, saludar de beso, abrazos o codo), durante las actividades y la despedida.
 - r. En los baños de adultos, establecer el número máximo de personas que puedan hacer uso de este en simultáneo, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
 - s. En los baños de niñas y niños, permitir el ingreso de un número par de personas en simultáneo, siempre y cuando el espacio permita tomar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
- Al llegar a sus lugares de residencia, las niñas, niños, padres, madres o cuidadores, el talento humano deben implementar un protocolo de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.


⁴ Num. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 15 de 51

- Es importante resaltar que el gel antibacterial no debe ser utilizado por niñas y niños.
- El uso de guantes estará limitado al talento humano que presenten heridas abiertas o dermatitis. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos.

El lavado de manos que se indica en cada estrategia del esquema de fortalecimiento de educación inicial en casa y en el esquema presencial en alternancia debe realizarse cuando las manos estén visiblemente sucias, antes y después de entrar al baño, cada dos horas o antes de ser necesario y cuando se requiera cambio de tapabocas. Se recomienda el uso de jabón líquido dispuesto mediante mecanismo que impida el contacto de las manos con el recipiente o el líquido. Adicionalmente, seguir los parámetros definidos en el “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID – 19”⁵, que establece:

⁵ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el Covid – 19” (En línea). 4.1.4 Lavado de manos. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_de_talento_humano/documentos_asociados/20200630_ptc_th_001_v1_protocolo_bioseguridad_emergencia_sanitaria_generada_por_covid19.docx

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 16 de 51

¿Cómo lavarse las manos?

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

<p>0</p>  <p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>1</p>  <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>2</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
<p>3</p>  <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>4</p>  <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>5</p>  <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
<p>6</p>  <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>7</p>  <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>8</p>  <p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
<p>9</p>  <p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>10</p>  <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>11</p>  <p>Sus manos son seguras.</p>

Fuente: OMS



SECRETARÍA DE
SALUD



- Respecto al uso de tapabocas, todos los involucrados deben asegurarse de seguir las siguientes indicaciones:

CORONAVIRUS ¿CÓMO COLOCARSE Y QUITARSE EL TAPABOCA?

Seguridad y Salud en el Trabajo




- Antes de ponerse el tapaboca, lave sus manos con abundante agua y jabón o en su defecto puede usar alcohol.
- Cúbrase la boca y la nariz con el tapaboca, asegúrese que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- Evite tocar el tapaboca mientras lo usa, si lo hace, lave sus manos o utilice alcohol.
- Quítese el tapaboca por detrás sin tocar la parte delantera, deséchelo de inmediato en un recipiente cerrado y lave muy bien sus manos. Si el tapaboca es reutilizable lávelo a diario.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 17 de 51

- Respecto a la movilidad, para el desplazamiento a los jardines infantiles, lugares para llevar a cabo encuentros (pedagógicos, artísticos, culturales, entre otros), u hogares de las niñas y los niños, los padres, madres o cuidadores, y talento humano, deben tener en cuenta:
 - a. Organizar previamente las rutas para llegar al lugar o lugares de destino para minimizar los desplazamientos y optimizar la utilización de medios de transporte, dando prioridad a vehículos particulares.
 - b. Si utiliza transporte público, evitar utilizarlo en horas pico y mantener la distancia mínima de 2 metros con las demás personas durante todo el trayecto.
 - c. Evitar, en lo posible la manipulación del celular durante el trayecto.
 - d. Evitar tocar el tapabocas, cara y ojos durante el trayecto.
 - e. Si va a llegar caminando, mantener los 2 metros de distanciamiento físico durante todo el trayecto.
 - f. Si va a llegar en bicicleta, patineta o moto, debe desinfectarla antes y después de cada uso, y conservar el distanciamiento físico con vehículos y personas.
 - g. Si va a llegar en carro, debe mantener la ventilación durante el trayecto, limpiar su interior luego de cada uso y mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas con las que comparta el trayecto.
 - h. Siempre se deben llevar puestos todos los elementos de protección personal
 - i. Lavarse las manos con agua y jabón, mínimo por 40 segundos, una vez se llegue al destino.

- Ajustar acorde a los parámetros dados en la normativa nacional y distrital el *“Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos”*, establecido en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, con el fin de garantizar un manejo adecuado de los residuos generados por los elementos de protección personal (tapabocas, guantes, toallas absorbentes, entre otros).

- El talento humano debe tomar medidas para el manejo de los residuos de los elementos de protección personal usados que se generen fuera de los jardines infantiles. Para ello, debe contar con una bolsa personal transparente resellable o bolsa negra mediana donde se depositarán los residuos de estos elementos, para desecharlos de manera segura en los jardines infantiles al regresar de las actividades. No está permitido el descarte de estos elementos en los hogares de las niñas y los niños o en lugares públicos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 18 de 51</p>

- Se establecen los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal al talento humano de los jardines infantiles que atienden directamente niñas y niños:
 - a. Careta plástica o gafas de seguridad
 - b. Tapabocas en tela / desechables
 - c. Traje, bata u overol antifluido
 - d. Guantes de latex o nitrilo: Para personas con afecciones de piel, heridas, dermatitis. En cada visita realizar cambio de guantes.
 - e. Alcohol glicerinado en envase de 240 ml

En el momento de colocarse la dotación de bioseguridad, el orden sugerido es el siguiente:

- a. Guantes (si aplica)
- b. Traje, bata u overol antifluido
- c. Careta plástica o gafas de seguridad
- d. Tapabocas en tela / desechables


Y el orden de retiro debe ser del elemento con mayor riesgo de contaminación al elemento con menor riesgo de contaminación:

- a. Traje, bata u overol antifluido
- b. Careta plástica o gafas de seguridad
- c. Guantes (si aplica)
- d. Tapabocas en tela / desechables

Luego de esto se debe realizar la desinfección de los elementos, para finalizar con el lavado de manos.

- Se requieren los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal para las niñas y los niños de los jardines infantiles, que se encuentren en escenarios de presencialidad:
 - a. Tapabocas en tela / desechables
 - b. Gorro, careta protectora (opcional)

4. ESTRATEGIAS PROPUESTAS EN EL ESQUEMA FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN INICIAL EN CASA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 19 de 51

4.1. VIGILANCIA AL ESTADO NUTRICIONAL


Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de los jardines infantiles privados.

Cuando las acciones de vigilancia al estado nutricional contemplen encuentros presenciales, tener en cuenta:

Antes

Para el talento humano

- Planear la actividad buscando garantizar la realización de mínimo un seguimiento semestral al estado nutricional de las niñas y los niños.
- Organizar las jornadas de manera que se eviten aglomeraciones, acudiendo a estrategias como: participación por turnos, horarios específicos, y máximo (1) acompañante por niña o niño, entre otros.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales respecto a la movilidad desde el lugar de residencia hasta el jardín infantil.
- El área establecida para la actividad debe estar en adecuadas condiciones de limpieza y desinfección.
- Realizar limpieza y desinfección de los equipos usados para la toma de talla y peso, siguiendo las indicaciones establecidas en la ficha técnica de cada equipo.
- Establecer el área para ubicar la ropa y elementos que son retirados de las niñas y niños para la toma de talla y peso.
- Establecer el área de lavado de manos para padres, madres o cuidadores, niñas y niños.
- Señalizar cada una de las áreas que se utilizarán con el fin de garantizar el distanciamiento físico.
- Durante la convocatoria indagar al padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la niña, niño o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta para el reporte y reprogramar la toma de datos antropométricos.
- Diligenciar con el padre, madre o cuidador el consentimiento informado para la toma de peso y talla.
- Lavarse las manos antes de iniciar la actividad de acuerdo con lo establecido en el protocolo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este protocolo.
- Colocarse la dotación de elementos de bioseguridad
- No debe portar accesorios como anillos, pulseras, cadenas y mantener el cabello recogido.
- Contar con el listado, formatos, esfero y todo lo requerido para la actividad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 20 de 51

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños:

- Informar al jardín infantil si se presenta un caso sospechoso o positivo de COVID-19 en el hogar y solicitar la reprogramación del encuentro.

Durante

Para el talento humano

- Solicitar al padre, madre o cuidador colocar la niña o el niño sobre la báscula.
- Solicitar al padre, madre o cuidador que coloque la niña o el niño en el área del tallímetro, establezca la medida y registre en el formato.
- Registre los datos de peso y talla obtenidos en el formato establecido por el jardín infantil.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, la encuesta de satisfacción establecida en los anexos y que puede utilizar o ajustar el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Evitar tocarse la cara y los ojos, en caso de ser consciente de esta acción, higienizar sus manos y cara acorde a lo definido en las condiciones generales.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.
- Realizar limpieza y desinfección de los equipos antropométricos usados antes y después de la toma de talla y peso de cada niña y niño siguiendo las indicaciones establecidas en la ficha técnica de los equipos.


Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.
- Lavarse las manos antes de ingresar al área de toma de talla y peso.
- Dejar al niño o a la niña con la menor cantidad de ropa posible, sin zapatos.
- Ubicar la ropa y demás elementos personales de los niños y niñas en el área establecida.
- Permanecer en el espacio que se le indique mientras se hace la toma.
- Vestir la niña o niño luego de la toma de medidas antropométricas
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.

Después

Para el talento humano

- Realizar limpieza y desinfección de los equipos usados para la toma de talla y peso, siguiendo las indicaciones establecidas en la ficha técnica de cada equipo.
- Realizar proceso de desinfección por aspersion en el ambiente

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 21 de 51

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a. Lavado de manos antes de retirarse del espacio
 - b. Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
 - c. Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar y/o realizar procedimiento de limpieza y desinfección.
 - d. Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia de
 - e. Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
- Tomar y registrar la temperatura del talento humano.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a. Lavado de manos
 - b. Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
 - c. Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.


4.2. ENCUENTROS PEDAGÓGICOS EN EL HOGAR

Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de los jardines infantiles privados.

Antes

Para el talento humano

- Realizar un cronograma de visitas que contemple para minimizar riesgos y poder cumplir con la programación: cantidad de niñas y niños por mes y semana, georreferenciación, identificar zonas de difícil acceso o alta peligrosidad.
- Cuando el hogar se encuentre en una zona de alta peligrosidad o sea difícil acceder a él, continuar brindando Educación Inicial en casa con esas familias, a través de seguimiento multimodal o encuentros grupales.
- Planeación de las estrategias pedagógicas a implementar (organización del tiempo, recursos, personas a intervenir)
- Programar el día y hora del encuentro con la familia y determinar con quiénes se va a desarrollar la estrategia pedagógica con el fin de contar con la disponibilidad de esas personas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 22 de 51

- Indagar respecto del estado de salud de niñas, niños, padres, madres o cuidadores; cuando reporten síntomas relacionados con COVID-19, no se podrá realizar el encuentro.
- Llegar previamente al jardín infantil.

Una vez se llega al jardín infantil verificar:

- Estado de salud del talento humano que va a asistir al hogar, incluyendo toma de temperatura y sintomatología respiratoria.
- Formato. *Lista de verificación de elementos de bioseguridad* (firmas de verificación) que se encuentra en los anexos y el cual puede utilizar o ajustar el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Formato. *Lista de verificación limpieza y desinfección de elementos pedagógicos a utilizar* que se encuentra en los anexos y el cual puede utilizar o ajustar el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Formato con el esquema de planeación de la experiencia pedagógica.
- *Encuesta de satisfacción* para aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros la cual está ubicada en los anexos puede ser utilizada o ajustada por el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad.
- Los materiales y elementos que se usen para las experiencias pedagógicas no deben estar hechos de materiales porosos o absorbentes, y ser de fácil limpieza y desinfección.


Para padres, madres y cuidadores

- Agendar el día y hora del encuentro y establecer quiénes van a participar en la experiencia pedagógica.
- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no se pueda llevar a cabo la experiencia pedagógica.
- Preparación del espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
- Suministrar alimento al niño o niña antes del inicio de la experiencia, pues durante su desarrollo no se le estará permitido recibir alimentos.

Durante

Para el talento humano

- Llegar a la hora pactada con la familia previamente.
- Indagar acerca del estado de salud de los miembros del hogar, si alguno presenta algún síntoma o es confirmado con COVID-19, cancelar la visita y dejar registrado en el formato de planeación en la parte de novedades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 23 de 51

- Realizar aspersión de alcohol en las suelas del calzado y maleta antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar lavado de manos de acuerdo con lo establecido en el protocolo de las condiciones generales.
- Realizar aspersión de alcohol en las manos antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar aspersión de alcohol en la zona destinada para el encuentro (piso-sofá-mesa).
- Evitar la manipulación de elementos ajenos a los requeridos para el desarrollo de los encuentros
- Mantener el distanciamiento físico establecido
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Diligenciar el formato de planeación de la experiencia pedagógica de acuerdo con lo establecido en el lineamiento.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, la *Encuesta de satisfacción* la cual está ubicada en los anexos y puede ser utilizada o ajustada por el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Entregar a padres, madres o cuidadores, las orientaciones para realizar procesos de limpieza y desinfección en las áreas, superficies y elementos del hogar, de acuerdo con lo establecido por las *"Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19"*⁶
- Garantizar que en el espacio solo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada actividad; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal (no aplica para las maletas de material pedagógico).


Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Estar a la hora pactada previamente.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales.
- Evitar aglomeraciones en el sitio de encuentro
- Mantener la distancia de 2 metros durante la realización de la experiencia pedagógica.
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.

Después

Para el talento humano

⁶ Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 24 de 51

- Organizar el espacio utilizado para el encuentro, realizar aspersión de alcohol a los elementos pedagógicos antes de guardarlos en la maleta.
- Realizar prácticas de limpieza y desinfección.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos.
 - b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
 - c) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
 - d) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores

- Realizar lavado de manos acorde con lo establecido en las condiciones generales que se encuentran al inicio del presente protocolo.
- Realizar prácticas de limpieza y desinfección a los espacios y elementos utilizados durante la experiencia acorde con las orientaciones suministradas por el talento humano.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
- Una vez finalice la experiencia pedagógica retirar el tapabocas de la niña o el niño y, si es desechable botarlo en la caneca. Cuando sea de tela lavarlo.

4.3. ENCUENTROS PEDAGÓGICOS GRUPALES


Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento de Educación Inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de los jardines infantiles privados.

Antes

Para el talento humano

Durante la convocatoria indagar al padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en el niño, niña o algún miembro del hogar; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta para el reporte y reprogramar

- Realizar cronograma de planificación de los encuentros, con convocatoria hasta de 10 participantes por encuentro o menos, de acuerdo con el espacio de cada institución para garantizar el distanciamiento físico.
- Preparar el espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica, acorde a lo establecido en las condiciones generales. Además, es necesario retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 25 de 51

- Verificar que se cuente con los elementos necesarios para una correcta higienización de manos de todos los participantes.
- Señalar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas y distanciamiento físico.
- Verificar que los materiales y elementos que se usen para las experiencias pedagógicas no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
- Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños


- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en la estrategia.
- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a. Lavado de manos.
 - b. Movilidad desde el hogar hasta el jardín infantil.
- Suministrar alimento a la niña o niño antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógica.

Durante

Para el talento humano

- Indagar al padre, madre o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en el niño, niña o algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre la ruta para el reporte, restringir su ingreso y reprogramar.
- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según corresponda. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, la encuesta de satisfacción que se encuentra en los anexos y la cual puede utilizar o ajustar el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización de la experiencia pedagógica.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta de todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Evitar el contacto físico.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 26 de 51</p>

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización de la experiencia pedagógica.
- Llevar los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado
- Evitar el contacto físico.

Después

Para el talento humano

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos
 - b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
 - c) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
 - d) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.
- Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar y/o realizar procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos antes de retirarse del espacio
 - b) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
 - c) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

4.4. CREACIÓN DE REDES DE APOYO COMUNITARIO


Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI– para el regreso voluntario, gradual y seguro de los jardines infantiles privados.

*Cuando los encuentros se realicen en **espacios cerrados** diferentes al jardín infantil.*

Antes

Para el talento humano

- Generar acuerdos con el administrador de cada espacio (salón comunal, polideportivo, canchas deportivas, entre otros) donde se va a llevar a cabo la experiencia acerca de las condiciones de recepción y entrega del mismo.
- Verificar que el espacio cuente con:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 27 de 51</p>


- a. Adecuada y suficiente ventilación e iluminación.
 - b. Puntos para el lavado de manos, con suministro de agua potable, jabón líquido y toallas desechables
 - c. Se debe contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
 - d. Señalización en pasillos y áreas de circulación
 - e. Elementos para la higienización de calzado y toma de temperatura
 - f. Limpieza y desinfección constante de superficies.
- Garantizar que el espacio se encuentre limpio y ordenado para el encuentro.
 - Implementar, según la intención de cada encuentro, los protocolos de las estrategias de seguridad para salidas pedagógicas, en caso de extravío y en caso de muerte, cuando estos encuentros incluyan niños y niñas.
 - Realizar convocatoria hasta con 10 participantes, garantizando el distanciamiento físico.
 - Verificar que se cuenta con formatos para registrar los encuentros. En el caso de los protocolos de las estrategias de seguridad, los registros pertinentes (hoja de ruta, autorizaciones escritas, pólizas, etc), adicionalmente, contar con el botiquín.
 - Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad
 - Verificar que los materiales y elementos que se usen para los encuentros no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
 - Señalizar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Comunicar a previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en esta estrategia.
- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
- Implementar las siguientes acciones de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales dispuestas al inicio de este protocolo:
 - a. Realizar el lavado de manos
 - b. Movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará la estrategia.
- Suministrar alimento al niño o niña antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógica.

Durante

Para el talento humano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 28 de 51

- Verificar que la niña o niño y su acompañante no sean positivos o presenten síntomas asociados al COVID-19. Consultar sobre posibles síntomas, si se evidencia alguno, no podrán participar en la estrategia y se reprogramará su encuentro de ser posible.
- Realizar la toma y registro de la temperatura de las personas que van a ingresar al espacio.
- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según corresponda. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, la encuesta de satisfacción que se encuentra en los anexos y que puede utilizar o ajustar cada jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del encuentro
- Evitar el contacto físico.


Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.
- Acatar las medidas socializadas por el talento humano para el cumplimiento de los protocolos de las estrategias de seguridad en los encuentros, cuando incluyan niños y niñas.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del encuentro.
- Tener los elementos de protección (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado, durante el tiempo del encuentro.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Evitar el contacto físico.

Después

Para el talento humano

- Asegurar la limpieza y desinfección de los espacios y elementos utilizados en el encuentro según los acuerdos establecidos con el administrador.
- Retirarse la dotación dejando el tapabocas, desechar y/o realizar procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 29 de 51

- b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
- c) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
- d) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos.
 - b) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
 - c) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.


*Cuando los encuentros se realicen en **espacios abiertos** diferentes al jardín infantil:*

Antes

Para el talento humano

- Realizar convocatoria con una cantidad de participantes acorde a la capacidad del espacio a utilizar, garantizando el distanciamiento físico, según lo dispuesto por la normativa vigente.
- Gestionar a nivel comunitario con juntas administradoras locales, grupos comunitarios y policía los espacios y el apoyo requerido para el desarrollo de la actividad.
- Demarcar el espacio para facilitar el distanciamiento físico y evitar la intervención de personas ajenas a la actividad.
- Verificar que los materiales y elementos que se usen para los encuentros no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
- Asegurar la disponibilidad de puntos de suministro de alcohol glicerinado, si no se puede acceder a agua potable y jabón para el lavado de manos
- Verificar que se cuente con acceso a baños en el espacio definido

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 30 de 51

- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en esta estrategia.
- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado.
- Implementar las siguientes acciones de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales dispuestas al inicio de este protocolo:
 - a. Lavado de manos.
 - b. Movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará la estrategia.
- Suministrar alimento al niño o niña antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógica.


Durante

Para el talento humano

- Realizar la toma y registro de la temperatura de los participantes.
- Verificar que ningún participante sea positivo ni presente síntomas asociados al COVID-19. Preguntar a los participantes sobre posibles síntomas. Si se evidencian o reportan síntomas, no podrá participar ese día de la actividad y se reprogramará su encuentro si es posible.
- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según corresponda. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, la encuesta de satisfacción que se encuentra en los anexos y que puede utilizar o ajustar cada jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los participantes
- Evitar aglomeraciones en el espacio
- Mantener y asegurar el distanciamiento físico durante la realización del encuentro
- Acatar y seguir las recomendaciones dadas para el encuentro, en cuanto a la hidratación, según el sentido de las actividades a desarrollar.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas durante el encuentro.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Llegar a la hora pactada con el jardín previamente.
- Realizar el lavado de manos o aplicar alcohol glicerinado de acuerdo a lo definido en las condiciones generales.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del encuentro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 31 de 51

- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos durante el encuentro.
- Acatar las orientaciones socializadas por el talento humano respecto a la hidratación, cuando amerite, por el sentido de las actividades desarrolladas.
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado, durante el tiempo del encuentro.

Después


Para el talento humano

- Garantizar que los participantes se retiren del lugar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Organizar el espacio utilizado para el encuentro
- Realizar aspersión de alcohol a los elementos utilizados antes de guardarlos en la maleta.
- Retirarse la dotación establecida dejando el tapabocas, desechar y/o realizar procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos
 - b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
 - c) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.
 - d) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Acatar las orientaciones dadas por el talento humano respecto al retiro organizado del espacio en donde se desarrolló el encuentro.
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Movilidad del espacio donde se desarrolló la actividad al lugar de residencia.
 - b) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

5. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ESQUEMA DE ATENCIÓN EN ALTERNANCIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 32 de 51

5.1. Alistamiento


Esta es una etapa de preparación de todas las medidas requeridas para poder implementar el esquema de alternancia de manera segura y minimizando la posibilidad de contagio en niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano.

- Para desarrollar esta etapa es importante que los jardines infantiles tengan en cuenta las condiciones generales establecidas al inicio de este documento.
- Los jardines infantiles están llamados a conformar un comité de contingencia que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se establecerá un comité de contingencia en cada Jardín Infantil, este debe estar conformado por el talento humano designado por las directivas y un representante de padres, madres o cuidadores.


Las funciones del comité serán:

- Seguimiento a la entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano.
 - Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aquí establecidos, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de las estrategias.
 - Creación de un formato de registro y seguimiento a casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en niñas, niños, padres, madres, cuidadores y talento humano.
 - Designar una persona que se encargue de consolidar los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, relacionando la información en el formato para el reporte y seguimiento, además, debe comunicar esta información a quien corresponda, de manera oportuna, para la toma de las decisiones pertinentes.
 - Verificación de la adecuada implementación del formato de registro y seguimiento.
 - Socializar con los padres, madres, cuidadores y talento humano el deber de reportar casos sospechosos y confirmados de COVID-19, ante el delegado por el comité para la recepción de estos casos.
 - Seguimiento y notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales a los posibles casos de contagio COVID-19 en niños, niñas, padres, madres, cuidadores y talento humano.
- El jardín infantil debe elaborar un protocolo de bioseguridad, tomando como referencia este documento, donde se establezcan las medidas a implementar con el fin de minimizar los riesgos de contagio de COVID-19, dirigidas a niñas, niños, madres, padres


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 33 de 51

o cuidadores y talento humano.

- El jardín Infantil deberá radicar su protocolo de Bioseguridad en la entidad establecida por las autoridades distritales para su respectiva verificación y aprobación.
- El jardín infantil debe diligenciar la lista de verificación suministrada por la resolución 666 de 2020.
- El jardín Infantil debe contar con los elementos de bioseguridad como tapete u otro mecanismo que garantice la desinfección del calzado, jabón líquido antibacterial, toallas desechables para manos, gel antibacterial. (se puede usar cualquier jabón líquido para manos).
- Las medidas de bioseguridad para el ingreso de niñas, niños, padres, madres o cuidadores y talento humano son:
 - a. Toma de temperatura corporal.
 - b. Lavado de manos, o desinfección.
 - c. Desinfección de calzado.
 - d. Registro de estado de salud en el formato establecido por el jardín infantil.
- Se recomienda no permitir el ingreso de niñas y niños menores de 2 años al jardín infantil. Para ello, solicitar a las familias que eviten llevarlos como asistentes o como acompañantes del cuidador.
- Para el momento de llegada y salida del jardín infantil, los niños y niñas deben contar con la presencia de un adulto entre 18 y 59 años, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Para ello, tener en cuenta lo establecido en el lineamiento y el resultado de la caracterización.
- No se debe permitir el ingreso al jardín de elementos que las niñas y niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia.
- Los jardines infantiles deben definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños, que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 34 de 51

- Se deben asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del jardín infantil.
- Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de calzado al ingreso del jardín infantil.
- Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible, y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del jardín infantil.
- No se debe permitir el acceso a personas que se encuentren comiendo. Si es la niña o el niño, se le debe indicar que termine de consumir el alimento para que pueda entrar y se puedan higienizar sus manos.
- Establecer el horario de ingreso y salida. De acuerdo con los esquemas concertados con las familias.
- Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de niños, niñas y talento humano, evitando ingresos y salidas masivas a horas determinadas.
- Demarcar y asegurar la distancia de dos metros entre las personas durante el ingreso y salida del jardín infantil.
- Todas las medidas adoptadas para contener el riesgo de contagio aquí mencionadas deben ser socializadas con niñas, niños y familias previo al inicio de la prestación del servicio, enfatizando en la importancia de las familias en el cumplimiento para lograr una efectiva prevención del contagio del virus. Se debe reiterar la importancia de la puntualidad del cumplimiento de los horarios.
- Los padres, madres y cuidadores deberán acatar las orientaciones suministradas por el talento humano del jardín y asumirlas con responsabilidad al aceptar el uso del esquema de atención en alternancia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 35 de 51


- La dotación requerida para la realización de los protocolos de bioseguridad es:
 - a. Dotación mínima personal para el talento humano, descrita en las condiciones generales
 - b. Jabón líquido para manos
 - c. Toallas de papel desechables para manos
 - d. Gel antibacterial o alcohol glicerinado
 - e. Soportes de pedal para gel antibacterial o alcohol glicerinado.
 - f. Tapete para la estación de desinfección de zapatos u otro mecanismo.
 - g. Pistola de luz infrarroja para la toma de temperatura.
 - h. Material para realizar la demarcación de áreas y señalización pertinente
 - i. Tapabocas (desechables o de tela reutilizable), contando con reservas para en caso de ser necesario se pueda realizar el cambio.
 - j. Bolsas de papel o plástico para guardar tapabocas de niños y niñas de manera individual (aplica para el momento de alimentación).
 - k. Canecas con tapa de acción tipo pedal para el almacenamiento de residuos de tapabocas.
 - l. Casilleros para almacenamiento de ropa.

- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deberán desinfectar con intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica del equipo.


5.1.1. Componente Nutrición y Salubridad

- El jardín infantil debe contar con avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico y demás que considere para la prevención del contagio de COVID-19. Los jardines infantiles podrán comprar estos avisos o elaborarlos con materiales con los que cuenten.

- El talento humano debe contar con la socialización en normas de bioseguridad, identificación de síntomas asociados a COVID-19 y ruta de reporte de casos sospechosos o confirmados. (La institución deberá contar con un soporte de la socialización).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 36 de 51

- Ajustar el plan de saneamiento, de acuerdo con las medidas de bioseguridad, incrementando la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos del jardín infantil de alto contacto como: mobiliario de áreas recreativas, áreas pedagógicas, áreas administrativas, pasamanos, juguetes y material pedagógico.
- Para la limpieza y desinfección de juguetes y materiales plásticos se debe realizar la preparación de solución desinfectante y el procedimiento de limpieza y desinfección (aspersión) estipulado en el plan de saneamiento. El procedimiento debe realizarse antes de la reapertura del servicio y después de cada uso de los juguetes, de tal forma, que se guarden o almacenen limpios y desinfectados.
- Para la limpieza y desinfección de material pedagógico se debe realizar con aspersión de alcohol mínimo al 70%. El material pedagógico debe pasar por estos procedimientos antes de la reapertura del servicio y después de cada uso, de tal forma que los materiales se guarden limpios y desinfectados.
- Los jardines Infantiles que presten el servicio de alimentación deberán ajustar su Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en cada uno de los procesos: En el recibo (enfatar los procedimientos de limpieza y desinfección de las materias primas), alistamiento, almacenamiento, preparación, cocción, servido y distribución, de tal forma que, se refuercen tanto las prácticas de adecuada manipulación de alimentos como las medidas de Bioseguridad y distanciamiento físico para el personal.
- Las niñas y niños que lleven lonchera se hace necesario implementar los procesos de limpieza, desinfección y almacenamiento, distribución de este elemento.
- Dar cumplimiento tanto a la minuta patrón como a los ciclos de menús en ejecución por parte del jardín infantil, realizando los pedidos de alimentos y la preparación de acuerdo con el número de niñas y niños que están siendo atendidos en el esquema de alternancia.
- Realizar socialización al personal manipulador de alimentos en las medidas de Bioseguridad y adecuada manipulación de alimentos, establecidas en cada uno de los procesos, desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos. (Se debe contar con el soporte de la socialización).
- Garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable se encuentre vigente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 37 de 51


- El jardín infantil que prepara alimentos y los que cuenten con servicio de alimentos tercerizado, deben contar con el concepto higiénico sanitario vigente o con la solicitud reciente para su actualización.

5.1.2. Componente Ambientes Adecuados y Seguros

- Debe adecuarse un espacio físico que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes del servicio que presenten síntomas, mientras les es posible retirarse de la institución. Este espacio debe garantizar como condiciones mínimas⁷:
 - a. Señalizado, restringido para quienes no tengan autorización
 - b. Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección.
 - c. Fácil acceso a baños.
 - d. Ventilación e iluminación permanente
- Conservar en los espacios donde permanezcan las niñas y niños la menor cantidad de superficies y objetos posibles, para un menor riesgo de contagio.
- Procurar que los objetos que se vayan a permitir para las experiencias pedagógicas y recreativas sean de fácil limpieza y desinfección.
- Reubicar los elementos destinados a las actividades pedagógicas y recreativas, de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de 2 metros.
- Demarcar los elementos clausurados para su uso (por ej., lavamanos, sillas) si la distancia que hay entre ellos no permite el distanciamiento de 2 metros.
- Demarcar zonas en el jardín infantil con señalización que indique puntos de ubicación que garanticen el distanciamiento físico, las áreas de desinfección, los puntos de ubicación de gel antibacteriano o alcohol glicerinado⁸.
- La demarcación debe encontrarse obligatoriamente en áreas donde se suelen concentrar personas como: áreas pedagógicas, áreas recreativas, entradas, puntos de atención al público, comedor, entre otras.
- Los espacios deben estar ventilados e iluminados permanentemente.


⁷ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos (En línea).Pg 3

⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa (En línea). Pg. 36

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 38 de 51</p>

- Para los pasillos, su demarcación debe buscar que, en la medida de lo posible, se utilicen en una sola dirección, para evitar que las personas se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.
- En lo posible, evitar el uso de ventiladores o aire acondicionado. Facilitar la ventilación con entradas de aire del exterior en las áreas del jardín infantil.
- Ajustar la estrategia de seguridad para el ingreso y salida de niñas y niños del jardín infantil, incluyendo las siguientes orientaciones⁹:
 - a. No se debe permitir el ingreso al jardín de elementos que las niñas y niños traigan de casa como juguetes u otros objetos que no sean indispensables para su permanencia.
 - b. Los jardines infantiles deben definir un espacio para la recepción y entrega de las niñas y los niños, que cuente con las medidas de bioseguridad respectivas.
 - c. Se deben asignar dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida del jardín infantil. Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección de calzado al ingreso del jardín infantil.
 - d. Acoger e implementar las medidas de limpieza y desinfección de manos establecidas en las condiciones generales.
 - e. Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible, y de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios del jardín infantil.
 - f. Antes de salir de forma ordenada de acuerdo con las indicaciones que les brinde el talento humano, las niñas y los niños deben realizar el correcto lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales.
 - g. Hay que asegurar que padres, madres o cuidadores que esperan a la salida del jardín infantil se ubiquen de manera organizada en atención a las medidas de distanciamiento físico.
 - h. Al salir de la institución, retirarse de manera inmediata del entorno con el fin de evitar aglomeraciones.
 - i. Contar con un esquema ordenado para el acceso al transporte, evitando generar aglomeraciones.


⁹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda (En línea). Pg. 3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 39 de 51

- Ajustar la estrategia de seguridad para el ingreso de personas ajenas al jardín infantil, incluyendo las siguientes orientaciones:
 - a. Se debe restringir el acceso general a personas ajenas, a menos que su ingreso sea estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, o para implementar a cabalidad las medidas de bioseguridad definidas.
 - b. Las personas ajenas deben acatar las disposiciones de limpieza de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas por el jardín infantil, a su ingreso.
 - c. Se debe asegurar que las personas ajenas que ingresen se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos o permanencias innecesarias por el jardín infantil.
 - d. Los adultos que ingresen al jardín infantil deben registrar los datos de identificación y de contacto, en bitácoras o planillas de ingreso. Este registro facilitará que en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la institución en el periodo correspondiente.

- Ajustar la estrategia de seguridad para la permanencia en zonas recreativas, incluyendo las siguientes orientaciones:
 - a. Si es posible, hacer uso de las áreas recreativas externas para los tiempos de recreación, ya sea como única opción o como complemento al área recreativa interna.
 - b. Ajustar, si es posible, los turnos para el uso de las áreas recreativas externas e internas, de manera que en el momento de su uso se asegure un distanciamiento de mínimo 2 metros entre las personas^[2].
 - c. Al regresar al jardín infantil luego de hacer uso de las áreas recreativas externas, las niñas, niños y talento humano deben acatar las disposiciones de limpieza de manos, calzado y toma de temperatura dispuestas por el jardín infantil, a su ingreso.


- Ajustar la estrategia de seguridad para la prestación del servicio de transporte, incluyendo las siguientes orientaciones:
 - a. El talento humano que acompañan a las niñas y niños durante el transporte debe asegurarse que pongan en práctica medidas de higiene respiratoria, lavado de manos y distanciamiento físico (2 metros) al abordar y descender del vehículo, y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 niña o niño por fila y al menos a 2 metros de distancia, si es posible).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 40 de 51

- b. Mantener ventilado el vehículo durante el recorrido y evitar el uso de aire acondicionado.
- c. Asear el vehículo y desinfectar con regularidad de acuerdo con el Anexo 3 Orientaciones generales para aspectos de alimentación y movilidad escolar en la reapertura gradual, progresiva y segura de las instituciones del sector educativo, pag. 48.
 - a. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y salida del vehículo¹⁰.
 - b. Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico como mínimo 2 metros. Señalizar el uso de las sillas y ubicar a los usuarios en zigzag.
 - c. Una vez llegada la ruta al jardín infantil, debe garantizarse el ingreso de las niñas y los niños conservando el distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones¹¹ y dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas.
- Verificar que los elementos del botiquín se encuentren completos y que no estén vencidos.
- Verificar que las fechas de recarga de los extintores se encuentren vigentes.
- Incluir en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - PEGRCC:
 - a. Las disposiciones y ajustes hechos en cumplimiento de protocolos de bioseguridad, junto con medidas administrativas y operativas, en la pestaña “Plan de Contingencia” y ajustar el análisis de amenazas incluyendo “brotes o epidemias”.
- Retirar de las áreas pedagógicas los elementos hechos de materiales porosos (madera no lacada, espuma, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección.
- Se debe ajustar su *Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos*, requerido desde los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, incluyendo los ajustes requeridos acorde a los parámetros dados en la normatividad nacional y distrital.


¹⁰ En los porcentajes definidos por el numeral 3.1.2 del Anexo técnico de la Resolución 666 de 2020.

¹¹ MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos (En línea). Pg. 4

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 41 de 51

5.1.3. Componente Proceso Pedagógico

- Identificar cuántas familias van a participar en el esquema de atención en alternancia.
- Identificar cuántas niñas y niños de cada familia requieren, aceptan y pueden participar en el servicio de atención en alternancia, teniendo en cuenta un estado óptimo de salud, acorde con lo establecido en el lineamiento.
- Organizar planeación de actividades presenciales con ayuda de cronograma, donde se establezca lo siguiente:
 - a. Programar en cronograma los días en que se va a implementar de manera presencial el servicio, teniendo en cuenta el esquema concertado con las familias.
 - b. De acuerdo con el espacio, condiciones de bioseguridad requeridas al talento humano, se debe revisar cuántos grupos pueden atender sin que supere el 35% de la capacidad del jardín infantil.
 - c. Para los jardines infantiles que estén en capacidad de atender más de un grupo a la vez el mismo día, se deben establecer horarios de atención para cada uno, con el fin de que no se crucen en la utilización de los diferentes espacios que requieren tanto para la implementación de experiencias pedagógicas, como para la realización de rutinas (alimentación, lavado de manos, entre otras).
 - d. Los jardines infantiles de acuerdo con la caracterización realizada con padres, madres o cuidadores, definirá los horarios que más se ajusten a sus necesidades y posibilidades de atención cumpliendo las medidas de bioseguridad.
- El talento humano de los jardines infantiles brindará orientaciones a padres madres o cuidadores para que los niños y las niñas puedan ir adaptándose al uso correcto del tapabocas, para lo cual se recomienda comenzar con su implementación en casa, por ejemplo, durante las sesiones de experiencias pedagógicas desarrolladas a través de llamadas o videollamadas si se encuentran participando en esta estrategia.
- El talento humano de los jardines infantiles brindará orientaciones a padres madres o cuidadores para que las niñas y niños realicen un correcto lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, el cual se hará con mayor frecuencia, para que cuando tengan que hacerlo en el jardín infantil, sea mucho más fácil seguir las instrucciones que las maestras den al respecto.
- El talento humano de los jardines infantiles ajustará la propuesta pedagógica a este esquema de alternancia para desarrollar experiencias pedagógicas por medio de los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 42 de 51


lenguajes propios de la niñez a través de canciones, actividades artísticas, entre otros que permitan interiorizar las medidas de bioseguridad en niños y niñas.

Área de Corresponsabilidad

- Previo al inicio de la prestación del servicio a través del esquema de atención en alternancia, cada jardín infantil debe construir o actualizar su pacto de corresponsabilidad incluyendo el consentimiento informado y el asentimiento del servicio ofertado en esta modalidad, previo conocimiento de las nuevas condiciones en que se prestará.
- Los padres, madres o cuidadores deberán brindar información oportuna y veraz con relación a: estado de salud, vacunación, necesidad del servicio, entre otros de niñas y niños, padres, madres o cuidadores en las encuestas que realice el talento humano de cada jardín infantil con el fin de identificar la posible participación en el esquema de alternancia.
- Los padres, madres o cuidadores, niñas y niños: Deberán participar activamente en la construcción o actualización del pacto de corresponsabilidad y firmar el consentimiento informado, por medio del cual acepta, respeta y cumple las condiciones de prestación del servicio incluidas las medidas de bioseguridad, horarios e implementación de experiencias pedagógicas.

5.1.4. Componente Talento humano

- Los jardines infantiles tendrán que identificar las condiciones de salud del talento humano, para realizar la distribución de las jornadas según los esquemas de atención en Educación inicial, concertados con las familias.
- Garantizar la participación de todo el talento humano en la socialización de los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.
- Cumplir lo establecido en los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.
- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19. Según lo establecido en el procedimiento.
- Garantizar la toma y registro de la temperatura al ingresar al jardín infantil.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 43 de 51

- Verificar que cuente con sus elementos de protección, completos y en buen estado para la prestación del servicio.
- Mantener el distanciamiento físico de dos metros.

5.1.5. Componente Proceso Administrativo

- Evitar que los elementos personales sean compartidos con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores entre otros).
- Para el registro de información de los participantes y sus familias realizarlos en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.
- Realizar un cronograma para la atención a las familias, evitando aglomeraciones.


5.2. Implementación

Etapa donde se deben poner en práctica todas las condiciones establecidas en el alistamiento para desarrollar el esquema de alternancia con la seguridad requerida y acorde con las particularidades de cada jardín infantil.

5.2.1. Componente Nutrición y Salubridad

Área de prácticas de cuidado


- Contar con los elementos de aseo y de bioseguridad requeridos para implementar con las niñas y los niños hábitos de higiene.
- El cepillado dental se realizará con las niñas y los niños que estén en los jardines infantiles en jornada completa de ocho horas. En estos casos, para el cepillado se debe tener en cuenta:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 44 de 51</p>


- a. Realizar el cepillado en grupos máximo de dos niñas y niños a la vez, conservando el distanciamiento físico.
 - b. La profesional que acompaña el momento del cepillado debe usar tapabocas, careta o gafas.
 - c. Realizar limpieza del cepillo, limpieza y desinfección del protector del cepillo y el cepillero tal como lo indica el plan de saneamiento.
 - d. Cada vez que ingrese una pareja de niñas o niños a realizar el cepillado debe realizarse desinfección por aspersión de superficies como lavamanos, grifos de agua, espejo, pared y ambiente.
 - e. Una vez finalizado el cepillado de todos y todas las niñas y los niños, realizar los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos en el plan de saneamiento.
 - f. Para las niñas y los niños que asisten en jornadas inferiores a ocho horas al jardín infantil, se debe promover con las familias el cepillado dental, resaltando su importancia para la salud.
- Promover con las familias de las niñas y los niños prácticas de cuidado y prevención y manejo de la enfermedad, utilizando estrategias educativas que limiten el contacto y permitan el distanciamiento físico.
 - Si en el jardín infantil se presentan brotes de enfermedades infectocontagiosas durante la prestación del servicio en el esquema de alternancia notificar a la entidad de salud competente.

Área de Condiciones Higiénico-sanitarias y adecuadas prácticas de manufactura:

- Se requiere incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas, superficies, equipos, utensilios y alimentos, contemplados en el Plan de Saneamiento y en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Se debe realizar el diligenciamiento de todos los formatos correspondientes a la operación del servicio de alimentación según la modalidad que ofrezca el jardín infantil.
- Se deben diligenciar los formatos correspondientes a la implementación del Plan de Saneamiento.
- El talento humano humano debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (tapabocas y cofia) durante el acompañamiento en los momentos de alimentación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 45 de 51</p>

- Para el momento del consumo de alimentos, las niñas y los niños se deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa de papel o tela marcada y ubicarlos en un espacio que evite el contacto entre ellas.
- Lavarse las manos y acompañar el lavado de manos de las niñas y los niños antes del consumo de alimentos. Para esto, organizar grupos de acuerdo con el tamaño del área de lavado de manos para mantener el distanciamiento físico.
- Disponer el espacio para el consumo de alimentos (comedor) realizando la limpieza y desinfección previa del área como lo indica el Plan de saneamiento.
- Disponer mesas y sillas individuales, limpias y desinfectadas para cada niña y niño que se encuentren en el jardín infantil privado, entre cada mesa y silla debe conservarse el distanciamiento físico. Las mesas y sillas deben estar ubicadas en la misma dirección, de tal forma que, las niñas y los niños no se observen de frente unos con otros.
- Indicar a las niñas y los niños su ubicación en las mesas y sillas individuales.
- Una vez ubicados las niñas y los niños alcanzar hasta la mesa los alimentos y los cubiertos.
- Las profesionales en primera infancia deben acompañar el momento del consumo de alimentos evitando al máximo el contacto físico con la boca, la nariz y los ojos de las niñas y los niños. En caso de hacerlo (sonar o limpiar el rostro) deben lavar inmediatamente sus manos.
- Una vez finalizado el consumo de alimentos las niñas y los niños se dirigen a realizar el lavado de manos y cepillado de dientes a las áreas establecidas, de acuerdo con las medidas de distanciamiento físico.
- El personal de servicios generales aplicará a todo el menaje (platos, vasos, cubiertos) y a los alimentos sobrantes, solución desinfectante con hipoclorito mediante aspersion. Posteriormente el menaje podrá ingresar al servicio de alimentos para el lavado y la desinfección.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 46 de 51

5.2.2. Componente Ambientes Adecuados y Seguros

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de los protocolos de bioseguridad respecto a la organización de áreas pedagógicas, control del distanciamiento, uso adecuado de las áreas de desinfección y aislamiento a casos sospechosos, control de aglomeraciones, etc.
- Actualizar el directorio de entidades administradoras prestadoras de servicios (EAPB), líneas de atención inmediata de la Secretaría de Salud, emergencias, bomberos y tenerlo en un lugar disponible y visible.
- Al realizar simulacros de evacuación evaluar las siguientes condiciones:
 - a. Salidas de emergencia.
 - b. Puntos de encuentro.
 - c. Talento humano disponible.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones definidas en las estrategias de seguridad, y los ajustes que sean necesarios con base en su implementación y situaciones que se presenten en la práctica y deban ser ajustadas.
- Implementar y hacer seguimiento a las disposiciones definidas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y los ajustes que sean necesarios con base en su implementación y situaciones que se presenten en la práctica y deban ser ajustadas.

5.2.3. Componente Proceso Pedagógico

- El talento humano desarrollará la experiencia pedagógica cumpliendo los horarios establecidos y de acuerdo con la planeación pedagógica.
- El talento humano de los jardines infantiles tendrá en cuenta dentro de la planeación e implementación de experiencias pedagógicas, los lenguajes propios de la niñez para que, a través de canciones, actividades artísticas, juegos, cuentos, permitan a los niños y niñas, interiorizar e implementar las medidas de bioseguridad requeridas durante la jornada (adecuado manejo y porte del tapabocas, correcto lavado de manos las veces que sea requerido, entre otras).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 47 de 51


Área de Corresponsabilidad

- El talento humano estará atento a cualquier síntoma relacionado con COVID-19 que pueda presentar una niña o un niño durante la jornada, con el fin de comunicar de inmediato a padres, madres o cuidadores e implementar la medida de aislamiento en un espacio dispuesto en el jardín infantil para este fin, mientras llegan a recogerla/o.
- Los padres, madres o cuidadores, deben estar atentos a cualquier novedad que se pueda presentar durante la jornada con los niños y las niñas, especialmente síntomas relacionados con COVID-19, con el fin de atenderla de manera oportuna cuando el talento humano la comunique.

5.2.4. Componente Talento Humano

- Cumplir lo establecido en los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.
- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19.
- Tener sus elementos de protección debidamente puestos, completos, limpios y en buen estado durante la prestación del servicio.
- Mantener el distanciamiento físico establecido.
- Para los momentos de consumo de alimentos, tener en cuenta las siguientes recomendaciones¹²:
- Establecer tiempos específicos para la alimentación del talento humano.
- Disponer de un espacio en el jardín infantil que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y el distanciamiento físico para el momento de toma de alimentos.

¹² Resolución 899 de 2020, disponible en https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 48 de 51

5.2.5 Componente Proceso Administrativo

- Todo el talento humano de los jardines infantiles debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Evitar que los elementos personales sean compartidos con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores entre otros).
- Para el registro de información de los participantes y sus familias realizarlos en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.
- Realizar un cronograma para la atención a las familias, evitando aglomeraciones.
- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deberán desinfectar con intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable del mismo, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL ESQUEMA DE ATENCIÓN ACOMPAÑAMIENTO MULTIMODAL


Este esquema está compuesto por tres estrategias: telefónico, virtual por redes sociales y visitas familiares. En este protocolo se va a hacer referencia únicamente a las visitas familiares por ser la estrategia que requiere implementar medidas de bioseguridad.

6.1. Visitas Familiares

Para implementar esta estrategia es importante remitirse al Lineamiento de Educación Inicial desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia – AIPI– para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles privados.

Antes

Para el talento humano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Página: 49 de 51

- Realizar un cronograma de visitas. Contemplar para minimizar riesgos y poder cumplir con la programación: cantidad de niñas y niños por mes y semana, georreferenciación, identificar zonas de difícil acceso o alta peligrosidad.
- Cuando el hogar se encuentre en una zona de alta peligrosidad o sea difícil acceder a él, acudir a redes de apoyo, encuentros personalizados en el jardín infantil, entre otras estrategias que permitan garantizar la atención del caso de manera oportuna y eficaz.
- Planeación de la visita familiar (organización del tiempo, recursos, personas a intervenir)
- Llegar previamente al jardín infantil.

Una vez se llega al jardín infantil verificar:


- Estado de salud del talento humano que va a asistir al hogar incluyendo toma de temperatura y sintomatología respiratoria.
- Formato. *Lista de verificación de elementos de bioseguridad* (firmas de verificación) que se encuentra en los anexos y el cual puede utilizar o ajustar el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Formato *Lista de verificación limpieza y desinfección de elementos pedagógicos a utilizar* que se encuentra en los anexos y el cual puede utilizar o ajustar el jardín infantil de acuerdo con sus particularidades.
- Formatos definidos para el registro de situación o necesidad definidos por el jardín infantil.
- Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad
- Los materiales y elementos que se usen para los encuentros (si aplica) no deben estar hechos de materiales porosos o absorbentes, y ser de fácil limpieza y desinfección.
- Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad.
- Los materiales y elementos que se usen para las experiencias pedagógicas no deben estar hechos de materiales porosos o absorbentes, y ser de fácil limpieza y desinfección.

Para padres, madres, cuidadores, niños y niñas

- Agendar el día y hora del encuentro, determinar con quién se va a desarrollar la visita
- Preparación del espacio donde se va a realizar la visita garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
- Suministrar alimento al niño o niña antes del inicio de la experiencia, pues durante su desarrollo no se le estará permitido recibir alimentos.

Durante

Para el talento humano

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 50 de 51</p>

- Llegar a la hora pactada con la familia previamente.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo definido en las condiciones generales.
- Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de la familia, niña o niño.
- Evitar aglomeraciones en el hogar.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización de la visita.
- Realizar aspersión de alcohol en las suelas de los calzado y maleta antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar aspersión de alcohol en las manos antes de ingresar a la vivienda.
- Realizar aspersión de alcohol en la zona destinada para el encuentro.
- Evitar la manipulación de elementos ajenos a los requeridos para el desarrollo de los encuentros.
- No consumir, recibir ni ofrecer alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según corresponda. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo y lista de asistencia.
- Aplicar de manera aleatoria en algunos encuentros, la encuesta de satisfacción.


Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Estar a la hora pactada previamente.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales dispuestas al inicio de este protocolo.
- Evitar aglomeraciones en el sitio de encuentro
- No consumir, recibir ni ofrecer alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener la distancia física de 2 metros durante la realización del encuentro
- Tener los elementos de protección (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.

Después

Para el talento humano

- Organizar el espacio utilizado para el encuentro, realizar aspersión de alcohol a los elementos antes de guardarlos en la maleta.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos
 - b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
 - c) Movilidad del jardín infantil al lugar de residencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</p> <p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL DESDE EL ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA – AIPI- PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PRIVADOS</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 51 de 51

d) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres, cuidadores, niñas y niños

- Realizar prácticas de limpieza y desinfección a los elementos utilizados durante el encuentro.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en el protocolo de las condiciones generales.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.

7. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Alba Rocío Pico Jaramillo Juan Guillermo Mediorreal Mauricio Mesa Gutiérrez Caterine Aldana Rodríguez Luisa Fernanda Bernal Sandra Manosalva Fabio Chocontá	Subdirección para la infancia Dirección población Subsecretaría Integración social	
Cargo/Rol	Contratistas Subdirección para la infancia		